

Oficio No. DG/7C5/ **0657**/2022
Asunto: Fallo de la Licitación Pública Nacional
No. LPN-211210170520000-02-22
Xalapa, Ver., 06 de junio de 2022

LIDERAZGO AUTOMOTRÍZ DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
VIA ATLIXCAYOTL No. 5520
COLONIA VIA ATLIXCAYOTL
C.P. 7219
PUEBLA, PUE.

AT'N: LIC. MIGUEL ANGEL GIL ESPEJO
REPRESENTANTE LEGAL

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-211210170520000-02-22, relativo a la "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 35 Fracción V, 44 y demás aplicables de la propia Ley, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega para las partidas, motivo por el cual se le adjudica el contrato del procedimiento mencionado; para las partidas 1, 2 y 3, con un importe de **\$29,701,983.40** (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), importe sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **07 de junio al 13 de junio de 2022**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia y representación legal, tal y como se señala en la Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL
ÁGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Con copia para:
ING. ENUAR ALAN TRUJILLO GÓMEZ. - Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
ING. ANDRES LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Para su conocimiento. Presente.
ARQ. NELSON JACOME LÓPEZ. -Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
FJLGB/AMMR/VHCZ/ias



Oficio No. DG/7C5/ **0656** /2022
Asunto: Fallo de la Licitación Pública Nacional
No. LPN-211210170520000-02-22
Xalapa, Ver., 06 de junio de 2022

GOMMOTOS, S.A. DE C.V.
AV. 11 SUR No. 3301
FRACCIONAMIENTO LOS VOLCANES
C.P. 72410
PUEBLA, PUEBLA.

AT'N: C. JOSÉ ALBERTO MANCILLA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-211210170520000-02-22, relativo a la "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 35 Fracción V, 44 y demás aplicables de la propia Ley, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega para las partidas, motivo por el cual se le adjudica el contrato del procedimiento mencionado; para la partida 4 con un importe de **\$459,439.57** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), importe sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **07 de junio al 13 de junio de 2022**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia y representación legal, tal y como se señala en la Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL
ÁGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ



Con copia para:
ING. ENUAR ALAN TRUJILLO GÓMEZ. - Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
ING. ANDRES LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Para su conocimiento. Presente.
ARQ. NELSON JACOME LÓPEZ. -Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
FJLGB/AMMR/ VHCZ/IAS

